

Patrimonial Inbursa, S.A., Av. Insurgentes Sur 3500, P.B., Col. Peña Pobre,
Tlalpan, C.P.14060, Ciudad de México

Póliza <IMP_NO_POLIZA> CIS <IMP_CIS> Agrupación <IMP_AGRU> Familia <IMP_FAMI>

ENDOSO DE BENEFICIARIOS

Por medio del presente endoso, se hace constar que la designación de beneficiarios es la siguiente:

| Nombre | Parentesco | Porcentaje | Revocable o Irrevocable |
|--------|------------|------------|-------------------------|
|--------|------------|------------|-------------------------|

Advertencia para la designación de beneficiarios

En el caso de que desee nombrar beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un Mayor de edad como representante de los menores para efecto de que, en su Representación, cobre la indemnización.

Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que debe designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u otros cargos similares y no consideran al contrato de seguro como el instrumento adecuado para tales designaciones.

La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores Beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombra Beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso sólo tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro le concede el derecho incondicionado de disponer de la suma asegurada.

Los demás términos y condiciones de la póliza de la cual forma parte este endoso no sufren modificación alguna.

<IMP_NUM_REG_CNSF>


Firma autorizada